



México, Distrito Federal, a 16 de abril de 2016  
No. 1551

## BOLETÍN DE PRENSA

### SE ESTIMA QUE 70 MIL NIÑAS Y NIÑOS SON EXPLOTADOS SEXUALMENTE EN EL PAÍS: ESTUDIO DEL IBD

- Señala que en el Senado existen propuestas de reforma a diversas legislaciones, entre ellas la Ley General de Trata de Personas que apenas se creó en 2012.
- Algunos estudios estiman que 70 mil niñas y niños son explotados sexualmente en el país; en contraste, sólo se recibieron 201 denuncias por este delito.

Un análisis de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) señala que se debe poner atención a los migrantes (20 por ciento de las víctimas de trata de personas en el país tienen otra nacionalidad), ya que México, al ser un país de origen, tránsito y recepción de migrantes es vulnerable a que mujeres, niñas, niños y adolescentes estén expuestos a ser víctimas de este delito, en especial con fines de explotación sexual y laboral.

En México, la trata de personas es un delito que afecta a miles de personas, física y mentalmente, aun a pesar de la legislación aprobada: algunos estudios estiman que 70 mil niñas y niños son explotados sexualmente en el país, refiere la investigación “Trata de personas en México, nuevas propuestas de cambios legales”.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) calcula que la población que sufre explotación sexual infantil es de entre 16 mil y 20 mil niños; sin embargo, a pesar de las cifras anteriores, las denuncias, averiguaciones previas y detenidos por cometer este delito son ínfimas en relación con los casos que se estiman.

El documento elaborado por la Dirección General de Análisis Legislativo detalla que las instancias federales a cargo de combatir la trata de personas (PGR-FEVIMTRA y PGR-SEIDO) sólo recibieron 201 denuncias por este delito; éstas dieron lugar a 206 averiguaciones previas, de las cuales se consignaron 28 sin detenido y únicamente tres con detenido.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012. A pesar de ser una legislación reciente, se le hizo una reforma en marzo de 2014, y en comisiones del Senado de la República existen propuestas para realizarle otras modificaciones.

En el último año de la LXII Legislatura se presentaron tres iniciativas: una se encuentra de primera lectura y las otras dos tienen pendiente la dictaminación.



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Durante la LXIII Legislatura (entre octubre y diciembre de 2015) se han presentado cuatro iniciativas que pretenden fortalecer el marco jurídico para combatir la trata de personas, sin embargo, se encuentran en comisiones sin dictaminación.

Por otra parte, de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los tipos de trata más recurrentes son: explotación sexual, trabajos forzados, tráfico de órganos y mendicidad infantil; y dos de cada tres víctimas de trata son mujeres, así como una de cada cinco son niños.

Los beneficios anuales para los grupos criminales por el delito de trata en todo el mundo, estima la Oficina de la ONU, fue de 32 mil millones de dólares sólo en 2012, señala la investigación del IBD.

La investigación “Trata de personas en México, nuevas propuestas de cambios legales”, del Instituto Belisario Domínguez, puede consultarse de manera íntegra en la dirección electrónica: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML99.pdf>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/27734-se-estima-que-70-mil-ninas-y-ninos-son-explotados-sexualmente-en-el-pais-estudio-del-ibd.html>

